

ACTA DE AYUNTAMIENTO

-----ACTA NO. 8-----

En la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 9:14 Nueve horas con catorce minutos, del día 19 de Diciembre de 2015 dos mil quince, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal, previo citatorio el TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS, Presidente Municipal, los Regidores: C.P. EUSTAQUIO GALVEZ CUEVAS, L.N. SOFIA ALVAREZ URBANO, LIC. CARLOS ALEJANDRO SERRATOS LOZOLLA, C. JOSE ANGEL SERRANO SANDOVAL, LIC. ALVARO GARCIA CHAVEZ, M.V.Z. JUVENAL MAGAÑA DEL TORO, TEC. FRANCISCO JAVIER ARRIAGA GUTIERREZ, C.P. MA. GUADALUPE GARCIA BARAJAS, LIC. LILIANA RAMIREZ PANDURO, Síndico, asistidos por el Ing. Gilberto Palomera Contreras Secretario General del Ayuntamiento, quien dio fe, para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, presidida por el TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS, Presidente Municipal, misma que se desarrolló bajo el siguiente. -----

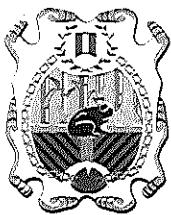
ORDEN DEL DIA.

- I.- Apertura. -----
- II.- Lista de Asistencia y declaratoria del quórum, para la instalación legal de la Sesión.-----
- III.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
- IV.- Asuntos a tratarse:- -----
 - UNICO.- Análisis y punto de acuerdo del dictamen de Decreto No. 25437 que reforma los Artículos 9, 35, 97, 100 y 111, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de Transparencia.-----
- V.- Clausura.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I.- TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS, Presidente Municipal, en uso de la voz abrió la sesión a la hora y día señalados en el encabezado. -----
- II.- Se nombró lista de asistencia, estando presentes los consignados en el encabezado, salvo la Regidora Lic. Lilia Jinett Chávez Ortiz, que por motivos de salud no está presente, por lo que existiendo mayoría son válidos los acuerdos tomados en la presente sesión. -----
- III.- Se da lectura al Orden del Día, el Presidente Municipal pone a consideración el orden del día, siendo aprobado por unanimidad. -----
- IV.- Asuntos a tratarse:- -----
 - UNICO.- Análisis y punto de acuerdo del dictamen de Decreto No. 25437 que reforma los Artículos 9, 35, 97, 100 y 111, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de Transparencia. El Presidente Municipal pide al Secretario dar lectura al Oficio que envía el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del Congreso del Estado, oficio No. DPL/1336/LX/2015: con Atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado libre y

fr. Javier Arriaga



Soberano de Jalisco, anexo al presente remito a Usted, por acuerdo de esta Soberanía, copia certificada de la minuta proyecto de decreto numero 25437, que reforma los artículos 9º, 35, 97, 100 y 111 de la Constitución Política Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado por la iniciativa que le dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, el acta de la Sesión de fecha 25 de Agosto del año en curso y el Diario de Debates de la sesión en pleno en que fue aprobada dicha reforma, a fin de que tenga acceso a los debates que suscito su aprobación. Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que usted preside, se sirva expresar su voto, y enviar a este Honorable Poder legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que en su oportunidad, se realice el computo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional.

El Presidente dice es una iniciativa de Decreto que se presento, al Congreso del Estado y nos están pidiendo que tengamos a bien analizarlo para su aprobación en los Cabildos de los 125 municipios del Estado y solicita a la Síndico Municipal haga los comentarios respectivos a los Artículos que se están reformando en este decreto que nos envía el Congreso del Estado. La Síndico Municipal en uso de la voz dice en relación al Artículo 9º la fracción V es en donde se hace una reforma, actualmente se encuentra así, **V. La protección de la Información confidencial de las personas**, y lo que proponen para reformar es, **V. La protección de datos personas en posesión de sujetos obligados**; nada más se cambia de la información confidencial de las personas a de datos personales en posesión de sujetos obligados.

En la fracción VI actualmente en nuestra Constitución del Estado se encuentra, **VI.- La Promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho a través del Instituto de Transparencia, Información pública de Jalisco**, En esta fracción lo único que se va omitir, es en Relación al Instituto de Trasparencia e Información Pública de Jalisco, y va quedar, **el Instituto de Transparencia e Información Pública y protección de datos personales en el Estado de Jalisco**, es lo único que cambia, y sus párrafos: 1 de la fracción sexta queda de la misma forma igual que el segundo párrafo .el tercer párrafo cambia en su totalidad. Actualmente se encuentra:

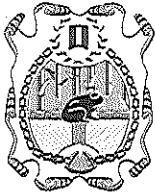
El Instituto tendrá las atribuciones específicas que la ley otorgue; sus resoluciones serán definitivas, inatacables, vinculantes y deberán ser cumplidas por los Poderes, entidades y dependencias públicas del Estado, Ayuntamiento y por todo organismo, público o privado que reciba o administre o aplique recursos públicos estatales o municipales, este párrafo cambia en su totalidad quedando:

El Instituto estará conformado por un Presidente y dos comisionados titulares, así como por los suplentes respectivos; los miembros del Pleno del Instituto serán nombrados mediante el voto de dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, o por insaculación, conforme a los requisitos y procedimientos que establezca la ley.

Agregándose los siguientes párrafos:

En contra de las resoluciones del instituto a los recursos de revisión que confirmen o modifiquen la clasificación de la información, o confirmen la inexistencia o negativa de información, los particulares podrán optar por acudir ante el instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con la Ley


Fco. Javier Arriaga



ACTA DE AYUNTAMIENTO

General en materia de transparencia, o ante el Poder Judicial de la Federación. - - -

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales también conocerá de los recursos de revisión que señale la Ley General en materia de Transparencia. - - -
esto es lo que respecta al Artículo 9º. - - -

Artículo 35- - -

En su fracción XV solamente cambia de Consejeros a Comisionados del Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; lo que actualmente se encuentra como Consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. En su Fracción XVII viene siendo lo mismo solo cambia de Consejeros a Comisionados del Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; en lo que respecta en la Fracción 33 queda: - - -

XXXIII. Elegir al Presidente y a los comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado De Jalisco, con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la legislatura, o por insaculación en los términos que establezca la ley de la materia. - - -

El Presidente y los comisionados duraran en su encargo cinco años y solo podrán ser removidos de sus funciones en los términos del Título Octavo de esta Constitución. Esto es lo que respecta en el Artículo 35, en el Artículo 97 viene a ser prácticamente lo mismo solo cambia de Consejeros a Comisionados, del Instituto de Transparencia Información Pública y perfección de datos personales del Estado de Jalisco. - - -

Lo que les venia diciendo en las fracciones anteriores que se cambia de Consejeros a Comisionados. en el Artículo 100 viene a ser prácticamente lo mismo solo cambia de Consejeros a Comisionados, del Instituto de Transparencia Información Pública y protección de datos personales del Estado de Jalisco igualmente en el Artículo 111 solamente hace el cambio de Consejeros a Comisionados eso es lo que respecta a las reformas que nos hacen llegar en relación a los Artículos de la Constitución del Estado de Jalisco. El Presidente dice que esta es la iniciativa de decreto del Estado de Jalisco, en cuestión de Transparencia, si alguien quiere hacer algún comentario en esta iniciativa de decreto. - - -

El Regidor Lic. Álvaro García Chávez dice siempre todo lo que tenga que ver con la Transparencia y acceso a la información pública será bienvenido y será un avance para la ciudadanía, pero la realidad que se vive en nuestro país y en nuestro estado y de manera particular en nuestro municipio, dista mucho de lo que marca la ley, los avances y el decreto es mucho más amplio de lo que se nos presento ahorita, ahorita simplemente la terminología es lo que se nos expone para ver a quien se va referir y quien tiene ya la responsabilidad de tener que llevar a cabo esto, a la administración anterior, tengo el documento en el que a partir del 16 de Abril del 2015, se les solicito una serie de información vía a la propia ley de transparencia de lo que estamos hablando, el problema es que cuando los funcionarios no hacen la entrega de esa información pues no hay ninguna responsabilidad, aunque si lo marca la ley de manera directa y no pasa absolutamente nada, desde el 16 de abril se les solicito de acuerdo a la ley de información el listado de las obras realizadas en la Administración 2012-2015, donde se invirtieron los famosos setecientos millones de pesos, publicados en la gaceta oficial No. 8



Fco. Javier Arriaga.



del 2 marzo de 2015, se les solicito los nombres, el lugar, montos de las obras realizadas, los metros lineales el desglose y precio unitario de cada uno de los conceptos utilizados en las obras realizadas el nombre de las Empresas, los Contratista y representantes legales, el monto de la aportación directa de lo invertido por el municipio y el listado de las 50 obras de pavimentación que venían en la página 4 de gaceta municipal, el lugar donde se realizaron 75 mil metros lineales de pavimentación, la lista del mobiliario renovado en el Mercado Municipal la cantidad de luminarias que conforman el alumbrado público municipal, el valor de las 3,406 luminarias colocadas, la copia de la licitación para la compra de estas 3,406 luminaria infinidad de información que se pidió y que jamás se entregó, esto también se solicito vía acuerdo de Ayuntamiento para que quedara documentada en el proceso de la Entrega Recepción fue recibida el 5 de octubre de 2015, información que también nunca llegó, una cosa es modificar la ley y otra es la voluntad de los funcionarios para poder tener esa información y emitir realmente una opinión de lo que está sucediendo haya afuera, esa información, con toda tranquilidad se publico la información de que se invirtieron 700 millones de pesos y no solo en la cabecera y en todo el distrito, se publico en una gaceta municipal sin ningún respaldo y evidencia de que eso existiera, la información que se nos entregó es muy limitada, no cuenta con lo que marca la propia ley para emitir una opinión real, lo que nos está diciendo esta que no existen esos 700 millones y lo que existe está por verse si es por la cantidad que se invirtió, muchas veces solo se pone el monto sin avalar nada, solo se pone el monto sin que se avale lo que pasa cuando no entregan la información lo que se le solicito es que se haga un esfuerzo así trabajo la administración anterior, consiguieron premios a nivel nacional y en el Extranjero pero eso solo se quedó en lo que aguanta la tinta y la gaceta, porque no está documentado, que no se repita la historia de la administración anterior esos 700 millones de pesos no existen y si existe una deuda de 100 millones de pesos reales, el Presidente dice que la Ley de Trasparencia es muy clara y nosotros protestamos de cumplir y hacer cumplir la ley, y tenemos que hacer el esfuerzo por hacerlo, entiendo que se hizo una solicitud en la administración pasada o si fue en esta se debe de atender, hemos hablado con mucha claridad con mucha transparencia y la información que existe en la Administración Municipal es pública y cualquier ciudadano puede acceder por este medio de la ley de trasparencia. el Regidor Lic. Carlos Alejandro Serratos Lozoya dice que se deben preservar los documentos, archivos, de manera electrónica o de diversas formas, y hacerlo en lo sucesivo para que la ciudadanía tenga acceso a la información y se tendrá que modificar el Reglamento de Transparencia Municipal, el Presidente dice que se va trabajar en eso más adelante, y da por agotado el punto; **una vez analizadas las reformas a los Artículos 9º, 35, 100 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se somete aprobación en votación económica, resultando aprobado por Unanimidad.**

V.- **No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 9:40 nueve horas con cuarenta minutos, se da por clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de Diciembre de 2015, firmando para su debida constancia los que en ella0 intervinieron. -**



Firma de Juan Carlos Gómez.

Firma de José Luis Gómez.

Firma de Francisco Javier Ariayga.

Firma de Sofía Alvarado.

Firma de Beatriz Zamora.

Firma de Sofía Alvarado.